

la Cap. y no haviedo cuenta p[er] de que tratar, el Sr. D. Juan de Ovando le levantó la S[er]vicio y auditado así por esta dilig. a que firmo, se que certifico =

Gomez

Lopez

11.º ord. del 27 Abril } No haviedo cuenta de que tratar se levantó la S[er]vicio de mandato del Sr. D. Juan de Ovando y se auditado por esta dilig. a que firmo, se que certifico =

Gomez

Lopez

12.º ord. del 4 Mayo } Recivido el Ayuntamiento se abrió la S[er]vicio y no haviedo cuenta de que tratar, por el Sr. D. Juan de Ovando le levantó y auditado así. a que firmo, se que certifico =

Gomez

Lopez

13.º ord. del 11 Mayo } No haviedo cuenta de que tratar se levantó la S[er]vicio mandando se auditado así por esta dilig. a que firmo el Sr. D. Juan de Ovando se que certifico =

Gomez

Lopez

14.º ord. del 11 Mayo } Memorial del Ayuntamiento en esta Sala Capitular Dize: que segun ha manifestado el Cobrador y Contribuciones de esta villa D. Juan de Ovando, parece se opone a entregar la cantidad que por su cargo para gastos municipales corresponde al segun trimestre fundacion para ello, en que no le es posible verificarlo al mes q. cul todo se haga la cobranza p[er] cobrar á lo haviedo. En su consecuencia esta Corporacion ha acordado, que para costar de los compromisos y fundacion Comunitaria que pueden seguir de llevar á cabo la manifestada por el primitivo Cobrador Ovando, cual es y no

